

Pliego de Prescripciones Técnicas

SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICO-LEGAL Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES

1. Finalidad del contrato

El objetivo de esta licitación es contratar el servicio de inspección técnico-legal y la adecuación de instalaciones eléctricas en los edificios gestionados por la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, en adelante OSI EEC. Este servicio abarca tanto instalaciones de media (AT) como baja tensión (BT), asegurando el cumplimiento con la normativa vigente, la seguridad operativa y la eficiencia funcional de las infraestructuras.

Por tanto, el objeto de este Pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas necesarias para la contratación del servicio de inspecciones técnico-legales y adecuación e implementación de instalaciones eléctricas, de acuerdo con la normativa aplicable.

2. Alcance del servicio

El contrato se ejecutará en todos los centros detallados en el Anexo 1, incluyendo el Hospital Universitario de Cruces, Instituto Biobizkaia, ambulatorios, centros de salud y consultorios. Incluye inspecciones técnico-legales, mediciones, termografías, adecuación de instalaciones a cumplimiento de normativa y control documental digitalizado.

3. Estructura de la licitación por lotes

Lote 1: Revisión Instalaciones Alta Tensión (AT): 1 adjudicatario, servicio 24x7

- Centro de transformación HUC. 11 transformadores.
- Centro de transformación BIOBIZKAIA. 2 transformadores.
- Centro de transformación CAR Zalla.
- Centro de transformación CS Buenavista.
- Centro de transformación CS Repélega.

Lote 2: Revisión Instalaciones Baja Tensión (BT):

- **Sublote 2.1 Áreas Críticas, Área hospitalización, edificios administrativos, edificios técnicos: 1 adjudicatario, servicio 24x7.**
 - Acorde a ITC BT 28
 - Acorde a ITC BT 38
 - Termografías cuadros eléctricos. Anexo 4
 - Revisión Instalación de para-rayos
 - Revisión de cuadros eléctricos de baja tensión
 - Acciones orientadas a la adecuación de la instalación a normativa vigente
- **Sublote 2.2 Centros de Salud de la OSI: 1 adjudicatario, servicio 24x7.(solo aplicable a los PACs, Puntos de atención continuada).**
 - Acorde a ITC BT 28
 - Termografías cuadros eléctricos
 - Revisión Instalación de para-rayos. (Sodupe, Zalla y Buenavista).
 - Revisión de cuadros eléctricos de baja tensión
 - Acciones orientadas a la adecuación de la instalación a normativa vigente

4. Duración del contrato

Vigencia inicial: 3 años

Prórroga: 2 años con prórrogas anuales o una bianual

5. Condiciones técnicas específicas

Se consideran incluidos en el alcance de este pliego **todo aquello encaminado a ejecutar la relación de servicios / trabajos descritos en el capítulo 1 del presente documento.**

A continuación, se enumeran las diferentes tareas del servicio a contratar:

Lote 1: Revisión Instalaciones Alta Tensión (AT):

A continuación, se define la organización, metodología y planificación de los trabajos de revisión anual de las instalaciones de Alta Tensión (AT) y los ensayos periódicos de transformadores de potencia ubicados en el Hospital Universitario de Cruces y en Biobizkaia, así como en los ambulatorios de Repélega, Buena Vista y Zalla, conforme al calendario establecido por Osakidetza y la normativa aplicable (RAT, ITC-RAT-23 y guías UNE correspondientes).

➤ Organización general

De acuerdo a los requisitos de control y estandarización de la OSI en materia de seguridad de instalaciones y suministros básicos, es necesario ejecutar anualmente, cuatro maniobras de corte de suministros eléctrico para revisar el correcto funcionamiento de los suministros alternativos.

Las cuatro maniobras de corte de AT se distribuirán de la siguiente forma:

- 3 Maniobras en el HUC.
- 1 Maniobra en un Centro de Salud.

Los trabajos se estructuran en dos bloques principales:

a) Revisión anual de Alta Tensión

En los ambulatorios de Repélega, Buena Vista y Zalla, los trabajos se ejecutarán fuera del horario asistencial (antes de las 07:00 h o después de las 22:00 h), de forma que no se interrumpa la actividad sanitaria. En el caso de Zalla, existe servicio de PAC 24 horas por lo que en caso de maniobra se deberá acordar con el centro el servicio alternativo.

Adicionalmente se establecen 3 paradas de revisión parcial en BT.

Las actuaciones se llevarán a cabo durante dos noches al año, viernes noche o sábado noche para minimizar el impacto en la actividad asistencial.

b) Ensayos de transformadores para HUC y BioBizkaia. Paradas der Alta Tensión.

Los ensayos eléctricos y físico-químicos de los transformadores se realizarán en horario nocturno, requiriendo la desconexión temporal de cada equipo. Se prevé el ensayo de cinco/seis relés de protección por noche, en jornadas nocturnas.

➤ Desarrollo y metodología de trabajo.

Debido a la experiencia acumulada en las labores de revisión del centro de transformación entendemos que se requiere un mínimo de 2 jornadas para efectuar los trabajos, los cuales deberán al menos contener los siguientes hitos, distribuidos en ambas jornadas.

- Revisión de las celdas del HUC.
- Revisión de la acometida, remonte y celdas de Biobizkaia..
- Revisión de la celda de llegada al C.T. del Hospital.
- Revisión de las 11 celdas de transformadores del hospital, incluyendo inspección visual, mecánica y pruebas de cada transformador asociado hasta el interruptor de baja tensión.
- Pruebas eléctricas en interruptores de AT, incluyendo:
 - Resistencia dinámica de contacto

- Sincronismo
- Prueba cinemática
- Toma de muestras de líquido dieléctrico de los transformadores para análisis:
 - Físico-químico
 - Compuestos furánicos
 - DGA (Análisis de Gases Disueltos)
- Ensayo de silicona si procede
- Ensayo de aislamiento en AT y en BT

➤ **Recursos técnicos y humanos**

Los trabajos serán ejecutados por personal técnico cualificado en Alta Tensión, con experiencia demostrable.

Se deberán garantizar que la actuación de revisión de las instalaciones de HUC y de Biobizkaia se puedan ejecutar de forma simultánea con suficientes garantías para la seguridad de las instalaciones.

Para las pruebas de interruptores y ensayos dieléctricos se dispondrá de equipos calibrados conforme a norma UNE-EN 61010 y se contará con el apoyo de personal especializado en transformadores de potencia.

En caso de requerirse descargo de línea o maniobras sobre interruptores de acometida, se coordinará previamente con Iberdrola Distribución y el Responsable de instalaciones de la OSI EEC.

Los licitadores propondrán diferentes soluciones, de modo que, en caso de producirse una avería que deje fuera de servicio uno o varios transformadores durante un periodo prolongado, el adjudicatario pueda garantizar la continuidad del suministro.

Compromiso de asistencia técnica en transformadores:

Dado que los trabajos incluyen el ensayo de transformadores de potencia, se aportará una carta de compromiso de colaboración emitida por una empresa especializada en reparación y revisión de transformadores eléctricos de potencia.

Esta carta deberá certificar que, en caso de detectarse incidencias o averías durante los ensayos, la reparación o sustitución de componentes, se contará con personal técnico cualificado y medios adecuados, conforme a normativa UNE-EN 60076.

Se incluirá la identificación y datos de contacto de la empresa colaboradora, así como la declaración de disponibilidad de medios y compromiso de respuesta en un plazo máximo de 48 horas desde la

solicitud. El objetivo de esta medida es garantizar la trazabilidad técnica y la continuidad del servicio eléctrico hospitalario

➤ **Seguridad y coordinación con el hospital**

Antes del inicio de los trabajos se entregará un Plan de Seguridad y Salud específico, que incluirá el procedimiento de bloqueo y consignación, medidas de protección frente a arco eléctrico y protocolo de actuación ante emergencia.

Se respetará en todo momento la operatividad de las áreas críticas del hospital (Urgencias, UCI, Laboratorios, etc.), evitando interrupciones de suministro no planificadas.

Se mantendrá una comunicación constante con el responsable técnico de instalaciones eléctricas del hospital, informando del avance de las tareas y resultados de las pruebas.

➤ **Resultados y documentación final**

Al término de las actuaciones, se entregará a los Responsables de Mantenimiento de la OSI EEC:

- Informe técnico completo de la revisión y ensayos, incluyendo:
- Resultados de las pruebas eléctricas
- Certificados de calibración de los equipos utilizados
- Resultados de análisis de los equipos.
- Fotografías y observaciones de campo
- Propuestas de mejora o implementación.
- Planificación de actuaciones anuales y seguimiento de transformadores según criticidad.

La documentación deberá entregarse dentro de los 4 días siguientes a la intervención.

c) Ensayos de transformadores para Centros de Salud.

Los ensayos eléctricos y físico-químicos de los transformadores se realizarán en horario nocturno, requiriendo la desconexión temporal de cada equipo.

➤ **Desarrollo y metodología de trabajo.**

- Revisión de las celdas del CT.
- Revisión de la acometida y celdas
- Revisión de la celda de llegada al C.T.
- Revisión de la celda de transformadores de cada centro de salud, incluyendo inspección visual, mecánica y pruebas de cada transformador asociado hasta el interruptor de baja tensión.

- Pruebas eléctricas en interruptores de AT, incluyendo:
 - Resistencia dinámica de contacto
 - Sincronismo
 - Prueba cinemática
- Toma de muestras de líquido dieléctrico de los transformadores para análisis:
 - Físico-químico
 - Compuestos furánicos
 - DGA (Análisis de Gases Disueltos)
- Ensayo de silicona si procede
- Ensayo de aislamiento en AT y en BT

➤ **Recursos técnicos y humanos**

Los trabajos serán ejecutados por personal técnico cualificado en Alta Tensión, con experiencia demostrable.

Se deberán garantizar que las actuaciones de revisión de las instalaciones se puedan ejecutar con suficientes garantías para la seguridad de las instalaciones.

Para las pruebas de interruptores y ensayos dieléctricos se dispondrá de equipos calibrados conforme a norma UNE-EN 61010 y se contará con el apoyo de personal especializado en transformadores de potencia.

En caso de requerirse descargo de línea o maniobras sobre interruptores de acometida, se coordinará previamente con Iberdrola Distribución y el Responsable de instalaciones de la OSI EEC.

Los licitadores propondrán diferentes soluciones, de modo que, en caso de producirse una avería que deje fuera de servicio el transformador durante un periodo prolongado, el adjudicatario pueda garantizar la continuidad del suministro.

Compromiso de asistencia técnica en transformadores:

Dado que los trabajos incluyen el ensayo de transformadores de potencia, se aportará una carta de compromiso de colaboración emitida por una empresa especializada en reparación y revisión de transformadores eléctricos de potencia.

Esta carta deberá certificar que, en caso de detectarse incidencias o averías durante los ensayos, la reparación o sustitución de componentes, se contará con personal técnico cualificado y medios adecuados, conforme a normativa UNE-EN 60076.

Se incluirá la identificación y datos de contacto de la empresa colaboradora, así como la declaración de disponibilidad de medios y compromiso de respuesta en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud. El objetivo de esta medida es garantizar la trazabilidad técnica y la continuidad del servicio eléctrico.

➤ **Seguridad y coordinación con la OSI**

Antes del inicio de los trabajos se entregará un Plan de Seguridad y Salud específico, que incluirá el procedimiento de bloqueo y consignación, medidas de protección frente a arco eléctrico y protocolo de actuación ante emergencia.

Se respetará en todo momento la operatividad evitando interrupciones de suministro no planificadas.

Se mantendrá una comunicación constante con el responsable técnico de instalaciones eléctricas de la OSI, informando del avance de las tareas y resultados de las pruebas.

➤ **Resultados y documentación final**

Al término de las actuaciones, se entregará a Osakidetza:

- Informe técnico completo de la revisión y ensayos, incluyendo:
- Resultados de las pruebas eléctricas
- Certificados de calibración de los equipos utilizados
- Resultados de análisis de los equipos.
- Fotografías y observaciones de campo
- Propuestas de mejora o implementación.
- Planificación de actuaciones anuales y seguimiento de transformadores según criticidad.

La documentación deberá entregarse dentro de los 4 días siguientes a la intervención.

Lote 2: Revisión Instalaciones Baja Tensión (BT):

Sublote 2.1 Áreas Críticas, Área hospitalización, edificios administrativos, edificios técnicos:

Se realizará el servicio técnico legal BT de acuerdo a la ITC BT – 05, ITC BT – 28 y cumplimiento de todas las especificaciones establecidas:

- Realización de las inspecciones periódicas de baja tensión con Organismo de Control Autorizado y entrega del informe de revisión con las propuestas de corrección oportunas si las hubiere.

- Revisión trimestral de los cuadros principales y secundarios con reapriete de las protecciones.
- Termografía anual de la totalidad de los cuadros existentes.
- Medición anual de las redes de tierras existentes.
- Registro y actualización documental de los esquemas unifilares de los cuadros eléctricos

Adicionalmente en el caso de áreas quirúrgicas y unidades críticas, se llevará a cabo el servicio técnico legal BT de acuerdo a la ITC BT – 38, en cada cuadro de aislamiento. (anexo 3):

- Un control, al menos semanal, del correcto funcionamiento del dispositivo de vigilancia de aislamiento y de los dispositivos de protección.
- Se realizarán medidas de continuidad y de resistencia de aislamiento, de los diversos circuitos en el interior de los quirófanos o salas de intervención, como mínimo mensualmente.
- Además de las inspecciones periódicas establecidas en la ITC-BT 05, se realizará una revisión anual de la instalación por una empresa instaladora autorizada, incluyendo, en ambos casos, las siguientes verificaciones:
 - el funcionamiento de las medidas de protección
 - la continuidad de los conductores activos y de los conductores de protección y puesta a tierra.
 - la resistencia de las conexiones de los conductores de protección y de las conexiones de equipotencialidad
 - la resistencia de aislamiento entre conductores activos y tierra en cada circuito
 - la resistencia de puesta a tierra
 - la resistencia de aislamiento de suelos anti-electrostáticos, y
 - el funcionamiento de todos los suministros complementarios
- Todos los controles realizados serán recogidos en un "Libro de Mantenimiento" de cada cuadro de aislamiento, en el que se expresen los resultados obtenidos y las fechas en que se efectuaron, con firma del técnico que los realizó. En el mismo, deberán reflejarse con detalle las anomalías observadas, para disponer de antecedentes que puedan servir de base a la corrección de deficiencias.

Los trabajos de implementación para adecuación de instalaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los precios unitarios que se relacionan en el ANEXO 2 de este Pliego, que se desarrollarán en los edificios que figuran en el ANEXO 1, todos ellos pertenecientes a la OSI EEC ESI.

Sublote 2.2 Centros de Salud.

Se realizará el servicio técnico legal BT de acuerdo a la ITC BT – 05, ITC BT – 28 y cumplimiento de todas las especificaciones establecidas:

- Realización de las inspecciones periódicas de baja tensión con Organismo de Control Autorizado y entrega del informe de revisión con las propuestas de corrección oportunas si las hubiere.
- Revisión semestral de los cuadros principales y secundarios con reapriete de las protecciones.
- Termografía anual de la totalidad de los cuadros existentes.
- Medición anual de las redes de tierras existentes.
- Registro y actualización documental de los esquemas unifilares de los cuadros eléctricos

Además de las inspecciones periódicas establecidas en la ITC-BT 05, se realizará una revisión anual de la instalación por una empresa instaladora autorizada, incluyendo, en ambos casos, las siguientes verificaciones:

- el funcionamiento de las medidas de protección
- la continuidad de los conductores activos y de los conductores de protección y puesta a tierra.
- la resistencia de las conexiones de los conductores de protección y de las conexiones de equipotencialidad
- la resistencia de aislamiento entre conductores activos y tierra en cada circuito
- la resistencia de puesta a tierra
- el funcionamiento de todos los suministros complementarios donde existan.
- Todos los controles realizados serán recogidos en un "Libro de Mantenimiento" de cada centro de salud, en el que se expresen los resultados obtenidos y las fechas en que se efectuaron, con firma del técnico que los realizó. En el mismo, deberán reflejarse con detalle las anomalías observadas, para disponer de antecedentes que puedan servir de base a la corrección de deficiencias.

Los trabajos de implementación para adecuación de instalaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los precios unitarios que se relacionan en el ANEXO 2 de este Pliego, que se desarrollarán en los edificios que figuran en el ANEXO 1, todos ellos pertenecientes a la OSI EEC ESI.

6. Desarrollo del Servicio

Lote 1.

A. SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICO-LEGALES

- Durante los primeros seis meses de vigencia del contrato el adjudicatario realizará un inventario detallado de los todos los transformadores, cuadros y las celdas de media tensión de la OSI EEC ESI ubicados en los CT, tanto del hospital como de los centros de salud que cuenten con CT. Indicando ubicación en plano y nomenclatura de los mismos, así como implementando y revisando el esquema eléctrico.
- Durante el primer mes del contrato el adjudicatario presentará la planificación de las actividades correspondientes al servicio para aprobación por parte de la OSI EEC ESI.
- Posteriormente, y siempre a comienzo del año natural, el adjudicatario presentará la planificación anual para su aprobación por parte de la OSI EEC ESI.
- El adjudicatario informará a la OSI EEC ESI del avance de las actividades programadas y las incidencias detectadas si las hubiera.

B. TRABAJOS DE CORRECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.

- Recepción de aviso de la OSI EEC ESI
- Aviso de incidencia a contratas a través de plataforma ABIAN.

Cuando la OSI EEC ESI precise la ejecución de una actuación comunicará a la empresa adjudicataria las necesidades y requisitos que se requieran.

- Análisis de aviso por parte de la contrata.

Las empresas adjudicatarias deberán analizar y realizar una valoración detallada tanto técnica como económica de la solución aportada que incluirá, además, el desarrollo de ésta con planificación cronológica detallada.

En función de la cuantía y complejidad de los trabajos, la presentación de la valoración técnica y económica puede ir desde un día hasta los cinco días hábiles posteriores a la comunicación de estos.

La OSI EEC ESI analizará la solución aportada, la planificación y el presupuesto inicial presentado por las empresas adjudicatarias comunicando la aceptación o disconformidad al mismo.

- La valoración económica alcanzará el conjunto de las operaciones encomendadas debiendo contemplar las mediciones totales de las mismas, cuyo importe unitario será el

ofertado en cada partida. Estos importes se ajustarán a los precios de adjudicación de las partidas incluidas en el ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del presente pliego.

Sobre la suma de las mediciones citadas, y que constituyen la base imponible del presupuesto, se aplicará exclusivamente el IVA.

Se puede dar el caso a criterio de la OSI EEC ESI de que se realicen trabajos urgentes sin la necesidad de tener un presupuesto previo, se trata de trabajos de reposición del servicio existente con medidas provisionales o definitivas si fuera posible. En estos casos el adjudicatario presentará en los dos días siguientes a la ejecución de los trabajos el presupuesto correspondiente a los mismos, haciendo uso de las partidas incluidas en el ANEXO 2.

Lote 2.

A. SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICO-LEGALES

- Durante los primeros seis meses de vigencia del contrato el adjudicatario realizará un inventario detallado de los todos los cuadros de baja tensión de la OSI EEC ESI. Indicando ubicación en plano y nomenclatura de los mismos, así como implementando y revisando el esquema eléctrico.
- Durante el primer mes del contrato el adjudicatario presentará la planificación de las actividades correspondientes al servicio para aprobación por parte de la OSI EEC ESI.
- Posteriormente, y siempre a comienzo del año natural, el adjudicatario presentará la planificación anual para su aprobación por parte de la OSI EEC ESI.
- El adjudicatario informará a la OSI EEC ESI del avance de las actividades programadas y las incidencias detectadas si las hubiera.

B. TRABAJOS DE CORRECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

- Recepción de aviso de la OSI EEC ESI
- Aviso de incidencia a contratas a través de plataforma ABIAN.

Cuando la OSI EEC ESI precise la ejecución de una actuación comunicará a las empresas adjudicatarias las necesidades y requisitos que se requieran.

- Análisis de aviso por parte de la contrata.

Las empresas adjudicatarias deberán analizar y realizar una valoración detallada tanto técnica como económica de la solución aportada que incluirá, además, el desarrollo de ésta con planificación cronológica detallada.

En función de la cuantía y complejidad de los trabajos, la presentación de la valoración técnica y económica puede ir desde un día hasta los cinco días hábiles posteriores a la comunicación de estos.

La OSI EEC ESI analizará la solución aportada, la planificación y el presupuesto inicial presentado por las empresas adjudicatarias comunicando la aceptación o disconformidad al mismo.

- La valoración económica alcanzará el conjunto de las operaciones encomendadas debiendo contemplar las mediciones totales de las mismas, cuyo importe unitario será el ofertado en cada partida. Estos importes se ajustarán a los precios de adjudicación de las partidas incluidas en el ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del presente pliego.

Sobre la suma de las mediciones citadas, y que constituyen la base imponible del presupuesto, se aplicará exclusivamente el IVA.

Se puede dar el caso a criterio de la OSI EEC ESI de que se realicen trabajos urgentes sin la necesidad de tener un presupuesto previo, se trata de trabajos de reposición del servicio existente con medidas provisionales o definitivas si fuera posible. En estos casos el adjudicatario presentará en los dos días siguientes a la ejecución de los trabajos el presupuesto correspondiente a los mismos, haciendo uso de las partidas incluidas en el ANEXO 2.

7. Gestión documental y plataforma digital

Dada la importancia de la gestión documental, el licitador deberá describir en su propuesta técnica la metodología, los procesos y herramientas que implantará para disponer de toda la información de las instalaciones digitalizada para un manejo ágil para consulta, inspección o comprobación.

8. Plazo de Respuesta y Garantías

Las empresas adjudicatarias presentarán una planificación de los trabajos de manera que se comprometerán por escrito a la realización de los trabajos de manera que no interfieran en el funcionamiento normal de los diferentes edificios, garantizando en todo momento la continuidad de la actividad.

Defectos que puedan incidir en la seguridad del paciente:

Se definen como defectos que afectan a la seguridad del paciente, las siguientes.

- Descargas eléctricas.
- Fallos de aislamiento.

- Conexiones no seguras.
- Corte de suministro en equipos de soporte vital o equipos de alta resolución.

Una vez detectada la necesidad, ésta se comunica al adjudicatario (a la persona que hayan indicado en la oferta para que actúe como interlocutor del servicio) marcándole los trabajos a realizar y los tiempos que empezarán a contar desde que detecta el defecto en una inspección o revisión.

Tipologías de Intervención:

- Ordinaria: Defecto detectado en revisión o inspección que no suponga una afección directa a la seguridad y salud del paciente
- Urgente: Defecto detectado en revisión o inspección que de no repararse en 24 pudiera afectar a la seguridad del paciente
- Inmediata: Defecto detectado en revisión o inspección que puede tener afección directa sobre el paciente.

Se establecen los siguientes escenarios:

Hospital universitario Cruces y edificios técnicos asociados.

- Defecto de resolución ordinaria: 2 días naturales desde recepción de aviso.
- Defecto de resolución urgente: Menos de 8 horas.
- Defecto de resolución inmediata: 2 horas.

Centros de Salud de la OSI.

- Defecto de resolución ordinaria: 3 días naturales desde recepción de aviso.
- Defecto de resolución urgente: Menos de 14 horas.
- Defecto de resolución inmediata: 4 horas.

Los adjudicatarios deberán responsabilizarse de los defectos de los servicios prestados con alcance a los materiales empleados, durante un período mínimo de un año, a contar desde la fecha de finalización de estos, recogida en el albarán correspondiente.

Mientras dure el plazo de garantía será responsabilidad de las empresas adjudicatarias la reparación de todas las averías que se produzcan como consecuencia de materiales defectuosos o defectos de instalación.

Las empresas adjudicatarias se harán responsable de la posible mala calidad del material o montaje realizado durante el transcurso de la instalación sin que pueda declinar dicha responsabilidad en los suministradores de las materias primas o fabricantes de cualquier tipo.

Cuando los trabajos realizados afecten a la distribución actual de las instalaciones, la empresa adjudicataria deberá realizar entrega de documentación gráfica actualizada, reflejando en la misma las variaciones introducidas, en cualquiera de los casos, la documentación gráfica deberá realizarse y gestionarse como se establece en el apartado de este pliego establecido específicamente para este aspecto

9. Normativa y aspectos medioambientales y de seguridad

Con carácter general, los trabajos se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones jurídicas vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos trabajos, ya se trate de normas, reglamentaciones, ordenanzas, instrucciones o cualquier otro rango, y tanto tengan carácter o ámbito europeo, nacional, autonómico o local, y en particular, los trabajos de instalaciones eléctricas.

Los servicios o prestaciones a realizar dentro de este contrato deberán ejecutarse de acuerdo a las siguientes premisas:

- a) Todas las operaciones de mejora/adecuación objeto de este contrato se realizan en cumplimiento de las normativas y legislaciones vigentes.
- b) Los contratistas quedan igualmente obligados al más estricto cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la normativa vigente de seguridad y salud. A tal efecto, nombrarán un responsable directo en esta materia, que podrá ser el propio del contrato.
- c) Se tendrá en consideración lo indicado en el Libro de minimización de riesgos micro-biológicos de Osakidetza
- d) Se realizará una Gestión responsable de residuos y se tendrán en consideración todas las medidas ambientales y de seguridad según protocolos OSI EEC.

Las empresas adjudicatarias y su personal cumplirán, en general, con cualquier legislación que afecte a la seguridad de personas y bienes aplicables en los trabajos objeto del presente pliego. El personal de las empresas adjudicatarias que ejecute los servicios concertados deberá ser instruido adecuadamente sobre los riesgos y el uso del material. Para la realización de los trabajos será obligatorio cumplir con las recomendaciones del Servicio de Medicina Preventiva y la Unidad Básica de Prevención de OSI EEC ESI, pudiendo estar obligada a utilizar ropa de trabajo específica, prendas de vestir, mascarillas, etc.

Asimismo, asumirán el cumplimiento de los protocolos y procedimientos de OSI EEC ESI en lo relativo a Obras y Servicios (Procedimiento de coordinación de contratas, Procedimiento para el intercambio de documentación e información, Plan de gestión de residuos) y aquéllos que, aun no mencionados expresamente, le sean de aplicación en cada momento.

En lo que a subcontratación se refiere, será de aplicación:

- Lo dispuesto en la Ley 32/2006 reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción, y aquellas otras disposiciones que la modifiquen complementen y/o desarrollen.
- Lo dispuesto sobre la subcontratación en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Lo dispuesto en los Pliegos que sirven de base para la presente contratación.

Con anterioridad al comienzo de los trabajos se establecerán los circuitos de acceso de personal y materiales, y de evacuación de residuos, así como las condiciones de aislamiento de la zona afectada, para lo que se tendrá en cuenta las recomendaciones de la OSI EEC ESI.

Los adjudicatarios serán responsables de mantener unas condiciones de orden y limpieza de dichos circuitos, que garanticen su correcta utilización en todos los casos y situaciones. Diariamente se exigirá que en la zona de ejecución de los trabajos queden libres las vías de evacuación.

A la hora de ubicar materiales en la zona afectada, se pondrá especial atención en no obstaculizar el acceso a los medios de extinción contra incendios y a las vías de acceso rápido (extintores, bocas de incendios, salidas de emergencia).

Durante la ejecución de los trabajos las empresas adjudicatarias deberán garantizar:

- La correcta gestión de los residuos y vertidos generados.
- La correcta gestión específica de los residuos peligrosos generados.
- La minimización de las emisiones tanto sonoras como atmosféricas que puedan ser nocivas para el medio ambiente.
- El cumplimiento de cuantas medidas de seguridad proponga el Servicio de Medicina Preventiva.
- El cumplimiento de cuantas medidas de protección ambiental sea necesario.

Las Empresas adjudicatarias designarán la persona o personas encomendadas a dichas tareas.

10. Penalizaciones por incumplimientos

Por incumplimiento de los plazos de entrega de las prestaciones definidas en el contrato se podrá imponer como penalidades el 10% del importe económico de cada pedido solicitado y no llevado a efecto de forma satisfactoria en los plazos establecidos en el presupuesto.

Las prestaciones que no cumplan con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego podrán originar la imposición de penalidades en una cuantía del 2% al 5% del importe del precio de la prestación de que se trate.

Adicionalmente, si tuviera que realizarse la prestación respecto a la que afecta el incumplimiento por otro proveedor o por el servicio de mantenimiento de la OSI EEC ESI, serán por cuenta del contratista todos los gastos que ello ocasione.

Estos gastos y las penalidades impuestas se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista.

En cualquier caso, la Administración valorará si procede la resolución del contrato, en el marco legal establecido en el art. 195 LCSP.

En todo caso, el incumplimiento reiterado de los tiempos de respuesta establecidos en este Pliego podrá suponer la resolución del contrato.

11. Requisitos del personal y recursos humanos

Las empresas licitadoras deberán contar con capacidad profesional adecuada para la dirección y ejecución de los servicios concertados, con disponibilidad de equipo técnico y medios humanos suficientes y reconocida solvencia técnica en sus actuaciones y deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. Deberán presentar, por tanto, el desarrollo de su modelo organizativo destinado al contrato para el mejor cumplimiento de este.

Las empresas licitadoras deberán detallar y acreditar en su propuesta los cuadros técnicos pertenecientes a la misma que pondrán a disposición del contrato.

Se identificará:

- Personal cualificado con experiencia acreditada.
- Formación PRL obligatoria.
- Sustituciones garantizadas.

El personal necesario para la prestación de este servicio, así como aquel otro que pueda ser necesario transitoriamente, será contratado por la empresa adjudicataria, siendo por cuenta de la misma, el pago de todas las obligaciones derivadas de dichos contratos como son: salarios, cuotas de la Seguridad Social, medios y normas de seguridad y salud laboral, etc.

El personal que por su cuenta aporte el adjudicatario para este Servicio dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto al citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigentes y a la que en los sucesivos se pueda promulgar sin que, en ningún caso, resulte responsable la OSI EEC ESI, ni Osakidetza de las situaciones o discrepancias entre los adjudicatarios y sus

trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del Contrato correspondiente.

En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes la empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para mantener el nivel de Servicio especificado. En cualquier caso, tendrá informado en todo momento y con la antelación suficiente al responsable del servicio de cuantos cambios y situaciones referidas se den en su plantilla.

El personal de las empresas adjudicatarias deberán cumplir durante sus actuaciones en los locales de los edificios, tanto intrahospitalarios como extra hospitalarios, las normas que sobre asepsia señale la Dirección de la OSI EEC ESI, pudiendo estar obligada a utilizar ropa de trabajo específica, prendas de vestir, mascarillas, etc. Igualmente adaptará su actuación a cuantas normas reciba de la Dirección de la OSI EEC ESI que resulten necesarias por la índole del Centro o por los condicionamientos de los enfermos allí hospitalizados.

Las empresas adjudicatarias deberán acreditar en ambos sobres la siguiente documentación:

- Titulación y/o categoría profesional de las personas que integran el equipo de trabajo.
- Cualificación empresarial y del personal técnico que demuestre la autorización para desempeñar las tareas necesarias en este servicio.
- Documentación requerida por Coordinación de Actividades Empresariales (Certificado Registro de Empresas Acreditadas (REA), formación de PRL de trabajadores, ...)

La no presentación de esta documentación será motivo de exclusión.

12. Presupuesto y facturación

Los precios establecidos para mano de obra y materiales recogidos en el Anexo 2, incluirán:

- Conceptos de materiales con mano de obra para la ejecución del trabajo.
- La retirada de los residuos de todo tipo generados por el adjudicatario. Los adjudicatarios aportarán los contenedores específicos para su retirada. Estará obligado a presentar los documentos de control y seguimiento del vertido de residuos procedentes de desescombro o de entrega a gestor autorizado en caso de residuos peligrosos, este requisito debe ser previo al abono de las facturas.
- Los materiales y medios auxiliares necesarios, tales como escaleras, andamios para interiores, elementos de seguridad, vallado, señalización, etc.
- Los gastos generales y beneficio industrial.

No se incluirá el IVA ni las excepciones que puedan ser consignadas en el presente Pliego.

Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de alguna de las partidas recogidas en el Anexo 2.

La ejecución de cada obra conllevará el aporte de la totalidad de los materiales necesarios para la misma. En las tareas del servicio, y cuando razones técnicas o estéticas así lo aconsejen, las calidades de los materiales deberán ser idénticas o superiores a los ya existentes. En todos los casos, serán los responsables designados por la OSI EEC ESI para el seguimiento de este contrato los que deberán aceptar expresamente las calidades de los materiales.

Cuando los trabajos requieran el empleo de materiales especiales, no incluidos en el ANEXO 2 del presente Pliego, la OSI EEC ESI abonará en liquidación final la diferencia correspondiente al incremento de coste de tales materiales especiales. No obstante, el coste de estos materiales especiales y el de la mano de obra correspondiente a su implantación habrán de ser considerados dentro del presupuesto inicial de la obra.

Una vez aceptado el presupuesto inicial, éste se considerará cerrado. A partir de la fecha de aceptación, las empresas adjudicatarias dispondrán de un plazo de uno a diez días naturales para el inicio de los trabajos a criterio de la OSI EEC ESI en función de la urgencia de los mismos.

Los trabajos se llevarán a cabo según la planificación prevista, debiendo comunicar a los responsables designados de la OSI EEC ESI cualquier incidencia que pudiera alterar o interferir en la misma.

Solo podrán plantearse modificaciones adicionales a lo establecido en el presupuesto cuando éstas se deban a circunstancias que, objetivamente, no se hubieran podido prever debido a su naturaleza o características. En este caso, deberán someterse a juicio de los responsables del contrato designados por la OSI EEC ESI y no podrán ejecutarse sin su autorización expresa.

Los precios de las acciones correctivas y preventivas incluida la mano de obra, constan en las partidas del ANEXO 2 del presente Pliego.

La valoración económica de los trabajos realizados se realizará utilizando los precios unitarios del presente anexo y aplicándoles la baja realizada por el adjudicatario, a estos precios sólo se le añadirá el IVA.

Los materiales que se deben usar son preferentemente los indicados en el expediente de suministro eléctrico de la OSI EEC. Anexo 5. Cualquier variante sobre el tipo de material de este anexo deberá ser validada por los servicios técnicos de la OSI EEC.

Entregados los trabajos, las empresas adjudicatarias procederán a la liquidación final conforme al presupuesto inicial aceptado, con las únicas variaciones al mismo que establecen las condiciones de este Pliego

Presupuesto de licitación: **2.700.000 € / Contrato Inicial trianual**

Lote 1: 50.000 €/año **150.000 €/Contrato Inicial Trianual**

Sublote 1.1. Mantenimiento preventivo. 19.500 €/año **58.500 €/ Contrato Inicial Trianual**

Sublote 1.2. Mantenimiento correctivo 30.500 €/año **91.500 €/ Contrato Inicial Trianual**

Lote 2: 850.000 €/año **2.550.000 €/ Contrato Inicial Trianual**

Sublote 2.1. Mantenimiento preventivo. 235.500 €/año **706.500 €/ Contrato Inicial Trianual**

Sublote 2.2. Mantenimiento correctivo 614.500 €/año **1.843.500 €/ Contrato Inicial Trianual**

13.Documentación técnica, liquidación y garantías

Cuando los trabajos afecten a la distribución actual de las instalaciones, la empresa adjudicataria deberá proceder a la modificación de la documentación gráfica existente, reflejando en la misma las variaciones introducidas.

Documento firmado por: MARIA DEL
CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 28.05.2026 11:19:14 CEST

Documento firmado por: IRATXE BENGOA
ALONSO
En la fecha 28.05.2026 12:17:44 CEST